

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44. 2 y 3 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L. y el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre L.R.J.P.A.L., se hace público que por resolución de Alcaldía de fecha 10 mayo 2013, se han avocado las competencias reguladas en el artículo 21.1 n y s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril L.R.B.R.L.

Novés 10 de mayo de 2013.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 4876